

1575 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 430/1990, 431/1990, 432/1990, 433/1990, 434/1990, 435/1990, 436/1990 y 437/1990.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 430, de 22 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 430/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Conesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Melilla.

Resolución número 431, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 431/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-12», fabricado por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 432, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 432/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 433, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 433/1990 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 434, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 434/1990 a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 435, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 435/1990 a las viguetas pretensadas «T-24», fabricadas por «Flojoan, Sociedad Limitada», con domicilio en Mollina (Málaga).

Resolución número 436, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 436/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Maher, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife.

Resolución número 437, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 437/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Rubiera Maher, Sociedad Anónima», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria.

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

1576 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 438/1990, 439/1990, 440/1990, 441/1990, 442/1990, 443/1990, 444/1990 y 445/1990.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 438, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 438/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Lanzarote, Sociedad Limitada», con domicilio en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Resolución número 439, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 439/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Antonio Alberto Padilla», con domicilio en Fuerteventura (Las Palmas).

Resolución número 440, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 440/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Ros, Sociedad Limitada», con domicilio en Gáldar (Las Palmas).

Resolución número 441, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 441/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Pivita, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca.

Resolución número 442, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 442/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Bayfra», fabricado por «Bayfra, Sociedad Limitada», con domicilio en Campanillas (Málaga).

Resolución número 443, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 443/1990 al forjado de viguetas armadas «Bayfra», fabricado por «Bayfra, Sociedad Limitada», con domicilio en Campanillas (Málaga).

Resolución número 444, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 444/1990 al forjado de viguetas armadas, «Aleman», fabricado por «Vigas Aleman, Sociedad Anónima», con domicilio en Cobatillas (Murcia).

Resolución número 445, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 445/1990 al forjado de paneles armados «Pi», fabricado por «Precevia, Sociedad Anónima», con domicilio en Sestao (Vizcaya).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

1577 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de la balanza etiquetadora automática de sobremostrador, marca «Espera», modelo Constellation 322-K, fabricada por «Espera-Werke GmbH», con domicilio social en Moltkestrabe 17-33 Postfach 100557, D4100 Duisburg, Alemania del Oeste, y presentadas por la Entidad «Comin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0125.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Comin, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Cruz, número 65, de Badalona (Barcelona), en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de balanza etiquetadora automática de sobremostrador, marca «Espera», modelo Constellation 322-K, de 5 kg de alcance máximo, escalón de 2 g y célula de pesaje de cuerda vibrante, marca «Metler», aprobada por Resolución de 26 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 26 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Comin, Sociedad Anónima», del modelo de balanza etiquetadora automática de sobremostrador Constellation 322-K.

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo de los referidos instrumentos.

Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1578 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la consola de control de estaciones de servicio marca «Droher», modelo Conbe-1, fabricada y presentado por la firma «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada». Registro de Control Metrológico número 0516.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Batista, 7 y 9, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de una consola de control de estaciones de servicio marca «Droher», modelo Conbe-1, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido que se relacionan en el apartado primero de la presente Resolución.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real

Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada», el modelo de consola de control de estaciones de servicio marca «Droher», modelo Conbe-1, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores de la marca «Droher», equipados con computador electrónico que a continuación se relacionan:

Modelo	Fecha de aprobación	Fecha «BOE»
CE	26-01-1981	28-02-1981
CED	26-03-1987	11-04-1987
CET y CEV	26-07-1989	02-09-1989

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio no excederá de 463.000 pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología y que han sido mencionados en el apartado primero de la presente Resolución.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en cada una de las órdenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-La consola de control correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Isidro Herréiz, Sociedad Limitada».

Marca: «Droher».

Modelo: Conbe-1.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/+50 °C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible desde, por lo menos, una distancia de tres metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:

En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0516
90086

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1579 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación individual de modelo del banco de control tarable para taxímetros y tacógrafos, marca «Taxitronic», modelo BCP-1, fabricado y presentado por la firma «Interfacom, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 1228.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Galileo, 303-305, quinta planta, de Barcelona, en solicitud de aprobación individual de modelo de un banco de control para taxímetros y tacógrafos, marca «Taxitronic», modelo BCP-1.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) de 1986 sobre exigencias generales para instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobación individual de modelo por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Interfacom, Sociedad Anónima», del banco de control tarable, marca «Taxitronic», modelo BCP-1, cuyo precio máximo asciende a la cantidad de 25.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-El banco de control correspondiente a la aprobación individual de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Marca y modelo del instrumento.

Número de serie y año de fabricación.

Campo de calibración (0.250 km/h).

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

1228
90088

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1580 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de control de estaciones de servicio, marca «Logitron», modelo Puma, fabricado en Italia por la firma «Logitron SpA» y presentado por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en Bach de Roda, 143, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de control de estaciones de servicio, marca «Logitron», modelo Puma, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de control de estaciones de servicio, marca «Logitron», modelo Puma, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio será de 3.000.000 de pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores cuyos modelos hayan sido aprobados por este Centro Español de Metrología.

Tercero.-Se mantendrán todos los condicionamientos que figuran en cada una de las Ordenes de aprobación de modelo reseñadas.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-La serie de aparatos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos establecidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del importador: «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima».

Marca: «Logitron».

Modelo: Puma.

Número de serie y año de fabricación.

Tensión de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de alimentación, en la forma: 50 Hz.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -5° C/+60° C.

Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de tres metros, figurará una placa con la siguiente inscripción: